



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

EXP	0571004
DOC	1591694

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153 - 2022/MPH-H.

Huacho, 31 de mayo del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

**VISTO:** El Informe N° 0501-2022-OPEPYE/MPH de fecha 26.05.2022, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N°0557-2022-OGPPI/MPH de fecha 26.05.2022, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N°0215-2021-GM/MPH de fecha 30.05.2022; Proveido N° 0435-2022-ALC/MPH de fecha 30.05.2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°0107-2022-EF de fecha 25.05.2022 se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 424 356 847,00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de ocho (08) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cinco (185) Gobiernos Locales, para financiar quinientos treinta y cuatro (534) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de cual la Municipalidad Provincial de Huaura tiene una transferencia financiera por el monto total de S/. 651,497.00.

Que, mediante Informe N° 0501-2022-PEPYE/MPH de fecha 26.05.2022 el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; informa que se ha trasferido a favor de nuestra institución edil conforme a lo antes precisado, la suma de S/. 651,497.00 de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA:**  
**PLIEGO:**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3:**

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**  
**RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**GASTO DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de activos no financieros

S/. 651.497.00  
S/. 651.497.00

Que, mediante Informe N° 0557-2022-OGPPI/MPH de fecha 26.05.2022 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que se deberá proceder en cumplimiento de la disposición que emana del DECRETO SUPREMO N°0107-2022-EF, en su Artículo 2. **Procedimiento para la Aprobación Institucional**, numeral 2.1. "El Titular del Pliego de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153 - 2022/MPH-H.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA** mediante DECRETO SUPREMO N°0107-2022-EF, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura por la suma de S/. 651,497.00, transferencia destinada a financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000000725, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000725**, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GM/OGPP/1  
OPEYPE/OTC  
Archivo.